



Cayhuayna, 19 de agosto de 2019.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS los documentos que se acompañan en treinta (30) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 217-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, del 26.JUN.2019, se resolvió, entre otros, OTORGAR, Licencia por Capacitación Oficializada a la Dra. LILIA LUCY CAMPOS CORNEJO, para asistir al CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN-Psy Edu, en calidad de PONENTE, del 28 de setiembre al 04 de octubre del 2019, en la Universidad UNITRE, MILAN-ITALIA;

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 022-2019-UNHEVAL-VRI, del 04.JUL.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 600-2019-UNHEVAL-DIU, del 02.JUL.2019, de la Directora de Investigación Universitaria, quien informa respecto a la subvención económica para que la docente Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo viaje a la ciudad de Milán a participar en el congreso INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN de la Universidad de INITRE, con la ponencia titulada: "Programa Psicoeducativo para desarrollar estilos de vida saludable", del 30 de setiembre al 02 de octubre de 2019, la citada docente cumple con los requisitos señalados en el Art. 11 del REGLAMENTO DE SUBVENCIÓN PARA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS, PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS PUBLICACIONES CON EL NUMERO ESTÁNDAR INTERNACIONAL DE LIBROS CON REGISTRO ISBN) de la UNHEVAL-2018; y se le asigna una vez por año académico la suma de S/3,000.00 nuevos soles; señalando que siguiendo las recomendaciones de la SUNEDU en la lista de requerimientos (condición IV Investigación), la docente al retorno del viaje, y en un plazo de cinco días hábiles debe presentar la siguiente documentación dentro del plazo que indique la resolución: k) Informe de rendición de cuentas de gastos realizadas en el extranjero, deberá adjuntar los comprobantes de pago debidamente autorizados que se emitirán en el país de procedencia y convertido a moneda nacional; l) certificado o diploma como ponente del evento al cual asistió; m) Artículo Científico de Trabajo presentado, indicando la línea de investigación respectiva. n) Informar sobre la fecha, hora y lugar donde realizará la réplica del trabajo presentado. o) Presentar una ficha descriptiva, considerando la siguiente información: Título o nombre de la actividad, datos del participante, objetivo de la actividad, fecha, cronograma, financiamiento y cantidad de participantes;

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, revisado la documentación, y en mérito al inciso q), del Art. 155°, y del inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, y observándose que el expediente no cuenta con la certificación presupuestal, el pleno acordó:

1. Ratificar el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 217-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, del 26.JUN.2019, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL; disponiendo que la Decana de la Facultad de Psicología cumpla con remitir la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la licencia concedida a la docente Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo, en mérito al inciso q), del Art. 155°, y al inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL,
2. Otorgar, excepcionalmente, una **subvención económica** de tres mil con 00/100 soles (S/ 3,000.00), a favor de la docente LILIA LUCY CAMPOS CORNEJO, de la Facultad de Psicología, para que participe con la ponencia titulada "Programa psicoeducativo para desarrollar estilos de vida saludables en estudiantes en situación de riesgo social", en el Congreso Internacional de Psicología y Educación PsyEdu 2019, del 28 de setiembre al 04 de octubre de 2019; remitiéndose lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
3. Disponer que la Dirección de Investigación Universitaria adopte las acciones complementarias, para que la docente beneficiaria cumpla con presentar la documentación requerida al retorno de su viaje y realice la réplica correspondiente.

Previo a la emisión de la resolución, remitir el expediente a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que informe la certificación presupuestal; luego remítase a Secretaría General para la emisión de la resolución;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe N° 2054-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 08.AGO.2019, comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 3,000.00 soles, para otorgar una subvención económica a favor de Lilia Lucy Campos Cornejo, para asistir en calidad de ponente en el Congreso Internacional de Psicología y Educación, que se llevará a cabo en la Universidad de UNITRE de Milán Italia, que solicita la Dirección de Investigación Universitaria, de acuerdo a su Plan Operativo Anual POA-2019; dicho gasto se afectará a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 29, con Certificación Presupuestal N° 2953, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 6613-2019-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3899-2019-UNHEVAL

-2-

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** el numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución N° 217-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-D, del 26.JUN.2019, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL; DISPONIENDO que la Decana de la Facultad de Psicología cumpla con remitir la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la licencia concedida a la docente Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo, en mérito al inciso q), del Art. 155°, y al inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **OTORGAR**, excepcionalmente, una **subvención económica** de tres mil con 00/100 soles (S/ 3,000.00), gasto que se afectará a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 29, con Certificación Presupuestal N° 2953, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, a favor de la docente **LILIA LUCY CAMPOS CORNEJO**, de la Facultad de Psicología, para que participe con la ponencia titulada "*Programa psicoeducativo para desarrollar estilos de vida saludables en estudiantes en situación de riesgo social*", en el Congreso Internacional de Psicología y Educación PsyEdu 2019, del 28 de setiembre al 04 de octubre de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DISPONER** que la Dirección de Investigación Universitaria adopte las acciones complementarias, para que la docente beneficiaria cumpla con presentar la documentación requerida al retorno de su viaje y realice la réplica correspondiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad VRInv
 AL OCI
 Transparencia
 OCalidad
 FPSIC
 DIGA DAySA
 DIU
 OPyP
 UP LIC UT
 SUEgresos
 URH
 SUEyC
 File
 Interesada
 Archivo

*que tras el pago de la cuota para el
 documento y demás fines*
Figuer
 Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL